


| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 1 de 60 |

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL**

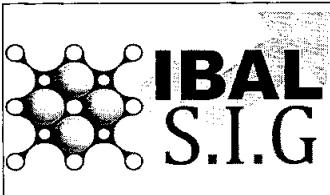
**INVITACIÓN N° 132 de 2018
MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 1000
SMMLV E INFERIOR A 2.500 SMMLV**

**“CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y
ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA
GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA
IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P”.**

PLIEGO DE CONDICIONES

AGOSTO DE 2018

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 2 de 60 |

CAPITULO I GENERALIDADES

1. PRESENTACIÓN: La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

2. OBJETO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: **“CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P”**.

Con el fin de facilitar la presentación de propuestas y selección de Contratistas encargados de ejecutar las obras señaladas, estas han quedado divididas en 2 **GRUPOS** como aparece en el siguiente cuadro:


“CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P”

| GRUPO | PRESUPUESTO |
|-------|------------------|
| 1 | \$758.775.732,00 |
| 2 | \$878.183.268,00 |

El presupuesto detallado por unidad de cada una de las actividades de cada **Grupo** se encuentra en el Anexo N° 2 del presente pliego.

NOTA: Considerando que la adjudicación de las obras se ejecutará por **Grupos** de manera que cada **Grupo** corresponda a un Contrato, y que por lo anterior cada proponente presentará una sola propuesta pero con la posibilidad de presentar una sola oferta económica por uno de los **Grupos** o una oferta económica específica por cada uno de los dos (2) **Grupos** en que se han dividido las obras de **CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE**

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 3 de 60 |

ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P., de acuerdo con los valores estimados de los mismos y que con base en los criterios fijados en los respectivos Pliegos, los oferentes, cada vez que en el presente documento o en los que hagan parte del mismo, se utilice el vocablo Contrato, se hará con el propósito de establecer las condiciones uniformes que deben cumplirse para la asignación, celebración, perfeccionamiento, ejecución, supervisión y liquidación de todos y cada uno de los contratos que habrán de suscribirse como resultado del respectivo proceso de contratación, de forma tal que con ello no modifica la determinación de que ningún oferente será adjudicatario de más de un **Grupo** de obra y por consiguiente que cada **Grupo** corresponda a un Contrato.

3. GENERALIDADES: Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

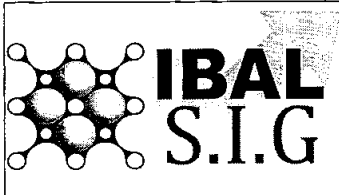
4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

5. LEGISLACIÓN: Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo No. 004 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte

16

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 4 de 60 |

presupuestal el certificado No 20180889 de 1 de agosto de 2018, por un valor de **\$1.636.959.000.00 MTCE**

7. COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas y las que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

8. IDIOMA Y MONEDA: El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

9. PLAZOS: Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.


11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Si el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.ibal.gov.co y en la página www.contratos.gov.co, antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El Proponente deberá sufragar a su costa, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima y demás impuestos a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.co, en la sección de contratación y en el portal de contratación estatal del SECOP www.contratos.gov.co.

cb

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 5 de 60 |

13. CORRESPONDENCIA: Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
 Secretaria General
 Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola
 Ibagué - Tolima – Colombia

Referencia: INVITACIÓN No. 132 de 2018

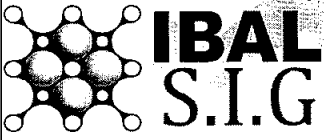
OBJETO: “CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P”.

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

- a.- Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- b.- No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- c.- Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d.- Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- e.- El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la

66

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 6 de 60 |

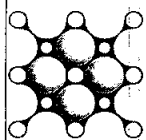
podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co, so pena de incurrir en causal de rechazo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de este, deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL.

15. RIESGOS DEL PROCESO: La Dirección Operativa a través de sus **Grupos** Técnicos de Acueducto y Alcantarillado ha estimado para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

| MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO | | |
|--------------------------------------|--|-------|
| PROBABILIDAD | CALIFICACION DEL RIESGO | |
| ALTISIMA | Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias | 100% |
| ALTA | Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias | 75% |
| MEDIA | Es posible que ocurra algunas veces | 50% |
| BAJA | Podría ocurrir algunas veces | 25% |
| MUY BAJA | Su ocurrencia es demasiado eventual | 0.10% |

| Tipificación | Descripción | Asignación | Distribución |
|--|---|--|---------------------|
| Variación de cantidades de obra: | En la obra y de acuerdo a la necesidad se pueden presentar variaciones en valores unitarios | IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y CONTRATISTA | 50%-50% |
| Variación de precios | En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, pueden presentar variaciones en sus valores unitarios | IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y CONTRATISTA | 50%-50% |
| Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas | Teniendo en cuenta el terreno se pueden presentar variaciones en el diseño planteado | IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL | 100% |

66



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

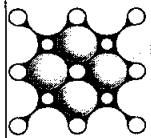
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 7 de 60

| | | | |
|---|--|---|------|
| Insuficiente suministro de los materiales | Pueden suceder que se agote por unos días, los materiales requeridos para la correcta ejecución de las obras. | CONTRATISTA | 100% |
| Variación en el costo de los materiales | Ocurre con las condiciones de mercado varia, lo que hace que el producto se incremente o reduzca | CONTRATISTA, a quien el IBAL S.A E.S.P OFICIAL podrá llevar a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que ha conducido a perdida. | 50% |
| Calidad de los materiales | El contratista debe responder por que la calidad de los insumos sea la mejor | CONTRATISTA | 100% |
| Falta de idoneidad de la mano de obra | Puede presentarse fallos en la mano de obra | CONTRATISTA | 100% |
| Equipo utilizado | Puede presentarse fallos en la mano de obra | CONTRATISTA | 100% |
| Proceso constructivo | Puede ocurrir fallos en el proceso constructivos | CONTRATISTA | 100% |
| Programa de trabajo | Se puede incumplir la programación inicial, pues no sabemos si el clima impida el desarrollo normal de las obras | CONTRATISTA | 50% |
| Daños causados por terceros o deterioro en obras ejecutadas y aun no recibidas | Daños que pueden ser imputables al contratista durante la ejecución del contrato | CONTRATISTA | 100% |
| Incumplimiento de las obligaciones laborales | Sucede cuando el contratista no cumple con lo | CONTRATISTA | 100% |

56



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044


FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 8 de 60

| | | | |
|---|---|--|---------|
| | establecido en la obligaciones del contrato | | |
| Condiciones climáticas adversas | Eventos de fuerza mayor manejo de tablas dependiendo del evento | IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y CONTRATISTA | 50%-50% |
| Accidentes de trabajo | En el caso de que los empleados se lastimen o maltraten en sus labores | CONTRATISTA | 100% |
| Daños bienes ajenos y a terceros | En el caso de que por labores a realizar se ocasionen daños a los bienes de otras personas | CONTRATISTA | 100% |
| Actos de fuerza mayor no asegurables | La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible. | IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y CONTRATISTA | 50%-50% |
| Actos de fuerza mayor | Por ocurrencia de fenómenos naturales de usual presencia en la zona donde se desarrolla la obra y que son asegurables | IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y CONTRATISTA | 50%-50% |

50

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 9 de 60 |

CAPITULO 2
CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concorra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

1. OBJETO: El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.


2. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Considerando que las obras de **CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.**, tanto para su ejecución como para la respectiva asignación y suscripción de Contratos se hará solamente por un **Grupo** por oferente, el valor de cada **Grupo** corresponderá a un Contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P”

| GRUPO | PRESUPUESTO |
|-------|------------------|
| 1 | \$758.775.732,00 |
| 2 | \$878.183.268,00 |

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 10 de 60 |

El valor total de la presente convocatoria es de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.636.959.000.00) MTCE**, suma que se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N20180899 de 1 de agosto de 2018.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL (OS) CONTRATO (S): El plazo de ejecución de todos y cada uno de los Contratos para la ejecución de los **Grupos** será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del Contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.


5.- VISITA DE OBRA: De conformidad con el numeral 3 del artículo 17 del acuerdo 001 de 2014, y el artículo 33 ídem, se realizará en la fecha prevista en el cronograma de la contratación **VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**. Esta visita no será requisito para participar en el proceso contractual, pero el oferente asumirá su responsabilidad de conocer el sitio de ejecución. En el trámite de la invitación a contratar se dejará constancia de los oferentes que realizaron la visita y las observaciones a la misma. Los riesgos previsibles que se determinen dentro de la visita al lugar de ejecución del contrato, harán parte del contenido de éste.

6.- FORMA DE PAGO DEL (OS) CONTRATO (S): a) Un anticipo correspondiente al 30% del valor del (os) contrato (s), el cual deberá ser amortizado mínimo el 30% en cada acta parcial. No obstante el 100% del anticipo deberá ser amortizado a más tardar cuando la obra tenga un avance del 70%, reflejado en las respectivas actas parciales. b) El 60% del valor del Contrato mediante actas parciales que reflejen el avance de las obras y la amortización del anticipo, previa presentación de la factura de cobro, el informe de las actividades mensuales que acredite el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo, informe de aprobación del Supervisor del Contrato del cumplimiento de actividades, y demás documentos que se requiere para el trámite de cada cuenta y c) El 10% final del valor del Contrato que se cancelara con la suscripción del acta de liquidación del Contrato, previa acreditación del cumplimiento de los trámites normales del pago.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el **IBAL S.A. ESP OFICIAL**.

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 11 de 60 |

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago del anticipo deberá ser invertido en las labores propias del (os) Contrato (s) y el Contratista justificará cada gasto mediante facturas debidamente diligenciadas, cumpliendo con la normatividad legal vigente y siempre teniendo a su obligación la de cumplir con el objeto contratado, debiendo efectuar un plan de inversión que será controlado por el Interventor y Supervisor del Contrato. De conformidad con el artículo 41 del Acuerdo 001 de 2014, por la cuantía del proceso el Contratista debe suscribir un Contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el Contratista. Los retiros deberán contar con el aval o firma del Interventor quien a nombre del IBAL verificará el manejo del anticipo. Los rendimientos financieros que genere la aludida cuenta de ahorros, serán del **IBAL S.A. ESP OFICIAL**, por tanto, estos deben ser devueltos a la tesorería del **IBAL** a la terminación de ejecución del Contrato, o serán descontados del acta de recibo final de la obra, como requisito para la liquidación del mismo. Igualmente si así lo desea el Contratista podrá renunciar al pago del anticipo, debiendo manifestar esta voluntad por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago del anticipo, el Contratista queda obligado a presentar en la Tesorería del **IBAL**, el correspondiente certificado de la entidad fiduciaria, identificando los datos del patrimonio autónomo que se tiene para el manejo del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes de común acuerdo establecen que tanto el pago del anticipo como el de las parciales y/o final no podrán endosarse o cederse así como pagarse a otra persona distinta del contratista.

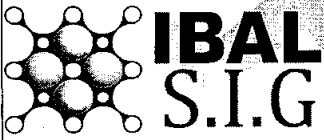
8. GARANTÍAS A CONSTITUIR: Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

b.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más.

c.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

d.- ANTICIPO: Para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo la suma equivalente al cien por cien (100%) del mismo, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más.

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 12 de 80 |

e.- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.

f.- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

9. DOMICILIO: El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)


10. GASTOS: Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

11. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA A CONTRATAR: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, elementos, servicios, etc. requeridos en cada uno de los **Grupos** respecto de los cuales presente oferta económica, so pena de ser rechazada su propuesta.

Con el fin de facilitar la presentación de propuestas y selección de Contratistas encargados de ejecutar las obras de rigor, estas han quedado divididas en dos (2) **Grupos**.

El presupuesto detallado por unidad de cada una de las actividades de cada **Grupo** se encuentra en el Anexo adjunto a este estudio.

NOTA: Considerando que la adjudicación de las obras se ejecutará por **Grupos**, cada **Grupo** corresponderá a un (1) Contrato, por lo anterior cada proponente podrá presentar una sola propuesta económica por uno de los **Grupos** o una oferta económica específica por cada uno de los **Grupos**, de acuerdo con los valores estimados de los mismos y con base en los criterios fijados en estos Pliegos. Cada vez que en el presente documento o en los que hagan parte del mismo, se utilice el vocablo Contrato, se hará con el propósito de establecer las condiciones uniformes que deben cumplirse para la asignación, celebración, perfeccionamiento, ejecución, supervisión y liquidación de todos y cada uno de los contratos que habrán de suscribirse como resultado del respectivo proceso de contratación, de forma tal que con ello no modifica la determinación de que ningún oferente será adjudicatario de más de un **Grupo** de obra y por consiguiente que cada **Grupo** corresponda a un Contrato.

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 13 de 60 |

El Contratista debe contar con un equipo idóneo que cuente con Capacidad Operativa que le garantice al **IBAL S.A. ESP OFICIAL** la disponibilidad mínima, permanente e inmediata de las siguientes condiciones mínimas habilitadoras de la oferta:


1. Un (1) Director de Obra que estará de forma atenta y disponible para la adecuada ejecución del contrato y será quien tenga el manejo sobre el personal que conforma los diferentes frentes del trabajo.
2. Un (1) Residente de obra, que estará adelantando el acompañamiento permanente de las instrucciones del Director y velará por el cumplimiento adecuado del contrato garantizando la finalización de las obras sin dejar pendientes de las mismas (garantizar señalización, orden y aseo).

Nota 1: Las actividades a desarrollar se encuentran descritas en el presupuesto y que corresponden a las estructuras cuantificadas y que figuran en el Anexo de este pliego. El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del contrato que se suscriba, para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing) o un contrato de arrendamiento de bienes muebles en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas.

1. Un kit automotor y de maquinaria que mínimo deberá constar de:

| CANTIDAD | EXIGENCIA | CARACTERÍSTICAS |
|----------|--|--------------------------------------|
| 1 | Retroexcavadora de llantas | Modelo igual o superior a 2005 |
| 1 | Volqueta doble troque con capacidad mínima de carga de 16 toneladas | Modelo igual o superior a 2007 |
| 1 | Camioneta doble cabina cilindraje igual o mayor a 2.200 cc Modelo 2012 en adelante | Suministradas en el anexo del pliego |
| 1 | Volqueta sencilla de 9 Toneladas | Modelo igual o superior a 2008 |
| 1 | Motobomba de 4" | N/A |
| 1 | Motobomba de 6" | N/A |

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 14 de 60 |

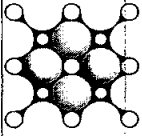
| | | |
|--------|--|--|
| 4 | Apisonador tipo saltarín | N/A |
| VARIAS | Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado. | Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc. |

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.)

El contratista quedará obligado a atender las disposiciones técnicas, jurídicas y legales que se estipulen en las respectivas cláusulas del Contrato a suscribir.

Las actividades a desarrollar se encuentran descritas en el presupuesto de obra.

Ub

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 15 de 60 |

CAPITULO 3

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICO JURIDICA:

a.- Sobre No. 01: Los proponentes deben presentar su propuesta técnico jurídica en un (1) original en físico y una (1) copia digital en CD, el cual deberá contener los documentos de contenido jurídico, técnico y financiero, que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los pliegos de condiciones. El CD deberá contener escaneados como imagen o pdf los documentos de la oferta, la información aportada debe ser idéntica a la aportada en el medio físico el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado. La propuesta técnico jurídica para la presente invitación deberá ser entregada en único sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio "La Pola" en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma. **NOTA:** Para el caso de proponentes que oferten para más de un **Grupo** de obra, se entenderá este único sobre como válido para todos los **Grupos**.

b.- La propuesta debe incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma:

SEÑORES


IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

INVITACIÓN NO. 132 de 2018

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P "

NOMBRE

u

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 16 de 60 |

DIRECCIÓN
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
NÚMERO DE TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO.

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al **IBAL S.A. ESP OFICIAL** para constatar y verificar toda la información que en ella suministre.

NOTA: El **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA (S) OFERTA (S) ECONOMICA (S)

a. Sobre No. 02: En este sobre el proponente deberá incluir su oferta económica debidamente diligenciada para cada **Grupo** en el cual pretenda participar, así como los documentos que soporten los factores de escogencia, y la póliza de seriedad de cada uno de los **Grupos** en los cuales pretenda participar. Dicha documentación deberá aportarse **en un (1) original físico y una (1) copia digital en CD en el mismo sobre**, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos. La omisión en la presentación de la propuesta económica en todos y cada uno de sus ítems relacionados, genera el rechazo de la oferta. El archivo digital de la propuesta económica deberá estar trascrita en Microsoft Excel. Para el caso de proponentes que oferten en más de un **Grupo** de obra, se deberá presentar un (01) sobre cerrado con la propuesta económica por cada **Grupo** ofertado, especificándolo así en el rotulo y/o identificación de cada sobre.

NOTA 1: El **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, no acepta la presentación de propuestas parciales. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, elementos, servicios, etc. requeridos de cada uno de los **Grupos** de obra, a los cuales oferte, so pena de ser rechazada su propuesta.

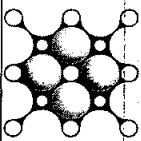
NOTA 2: No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, diferente a la estipulada en este pliego de condiciones, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, **El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** publicará en el SECOP el acta de la audiencia de cierre, consignando entre otras: la lista de los Proponentes, la hora de presentación de las Ofertas, garantía de seriedad, el número de los folios de la propuesta, así como se dejará constancia que éstas estén debidamente suscritas.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, el cual corresponde a cada uno de los ítems que conforman el respectivo **Grupo** de obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el respectivo presupuesto y en el presente pliego de condiciones.

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 17 de 60 |

2.- Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. En todo caso el Contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el Contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra, igualmente el Contratista se compromete a contratar un topógrafo, si la obra lo requiere. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con el IBAL. Por consiguiente, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada deberá ser asumido de manera exclusiva por el Contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día. Así mismo deberá remplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar.

3.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) conforme a los parámetros establecidos en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El Contratista deberá entregar mensualmente al Supervisor del Contrato dicha información, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del Contratista, como del personal que tiene a cargo. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del Contratista como empleador, no procede la subcontratación de personal. Por consiguiente, debe mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo

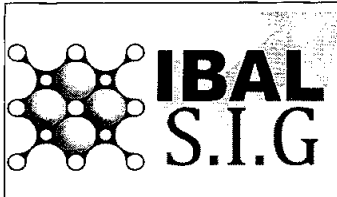
4.- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por entidad competente, situación que se colocara en conocimiento del contratista una vez se advierta la necesidad por parte del Supervisor del Contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.

5.- Mantener al personal a su cargo que conduzca, el kit automotor y de maquinaria con licencia de conducción vigente, sin pendientes de multas o comparendos, lo cual deberá acreditar en cada informe mensual con el reporte del SIMIT.

6.- Recibir por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las zonas de trabajo. El Contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas, de mano de obra, de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras, disponer del equipo y personal necesario para iniciar labores el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.

7.- Cumplir con lo solicitado por la Supervisor designado por el IBAL, y solo adelantará trabajos con previa autorización escrita de los mismos, pues actividad que no sea autorizada por estas no será válida para reconocimiento.

cb

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 18 de 60 |

8.- Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el Contrato respectivo de manera directa sin subcontratación de las mismas.

9 - Cumplir con la guía de manejo ambiental de la entidad, y demás normas ambientales que apliquen. El Contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto, emanadas de la autoridad legal competente o con el Ministerio de Ambiente, así como dar cumplimiento a la GUIA DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL PARA OBRAS, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente y las requeridas por el Sistema de Gestión Ambiental, bajo los criterios establecidos en la norma ISO 14001:2015.

10.- Adelantar las obras conforme a los requisitos técnicos establecidos en la Norma RAS 2017, en lo que le aplique para la ejecución del objeto contratado.

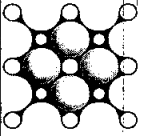
11.- Suministrar al personal que ejecuta la obra los elementos correspondientes a la dotación de seguridad industrial y trabajo en alturas, así como ubicar en los puntos de ejecución de obra todos los elementos de señalización y prevención que se requiera para evitar accidentes del personal y de terceros. Igualmente Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARL, Teléfono de contacto del contratista, Teléfono de contacto de un familiar.

12 - Cumplir con las normas de del sistema de Gestión de Calidad que posee el **IBAL SA ESP OFICIAL**, para efectos de presentación de informes, actas y demás. El Contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas.

13- Suministrar oportunamente la información, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, registro fotográfico, planos de avance de obra construida, el avance financiero, cuentas de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, pueda verificar la ejecución del Contrato según los términos señalados.

14.- Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas y un informe final cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- a.- Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugares intervenidos.
- b.- Descripción del personal utilizado en la ejecución de los lugares intervenidos y los automotores o maquinaria utilizada en el periodo (periodo de trabajo, frentes de trabajo)
- c.- Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan)
- d.- Presentación de Diagramas de esquina de las obras ejecutadas

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 19 de 60 |

e.- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica)

f.- Cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el mes de actividades desarrolladas como aporte para futuros **Grupos**.

g.- Registro fotográfico de mínimo cinco (5) imágenes por cada lugar intervenido en el mes de actividades.

h.- Entregar en software ARGIS la información georeferenciada correspondiente a las reparaciones realizadas clasificándola por el tipo de daño, materiales utilizados y demás información que considere relevante a solicitud del supervisor e interventor.

i.- Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo en la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación.

15.- El Contratista se compromete a dar cumplimiento a la normatividad en materia de Seguridad y Salud Ocupacional vigente y aplicable en Colombia para el tipo de obras que está realizando. Por lo tanto, debe mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes. El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá los riesgos y peligros a que estos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, ocurren accidentes o daños a terceros.


16. Contar con todas las herramientas, equipo y personal requerido para la ejecución de los trabajos, conforme a los requisitos establecidos en las características técnicas.

17.- El Contratista tendrá dentro de sus funciones la dirección técnica y coordinación de los trabajos a través de un Director de Obra -Ingeniero Civil, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran, la presentación de los informes y registros que la Interventoría considere necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos, así como todas las demás que le correspondan garantizando una ejecución del objeto contratado.

18. El Contratista deberá cumplir con lo que le aplique del Manual de Interventoría y Supervisión del Ibal, así como todos los requerimientos y recomendaciones que se le hagan por parte de la Interventoría, cumpliendo con cada uno de los ítems establecidos en el contrato de obra.

19.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la

4

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 20 de 60 |

implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del **IBAL**, y allegar constancia de la misma a la Secretaria General de la empresa.

20. El Contratista seleccionado con la adjudicación del proceso, deberá aportar a la suscripción del acta de inicio los APU de las actividades del presupuesto oficial del proceso desagregados por cada ítem, para la aprobación del supervisor.

21.- El Contratista deberá presentar cronograma de ejecución de obra, en el cual se evidencie como mínimo la línea base y ruta crítica, este será aprobado por el Interventor y Supervisor asignados al Contrato.

22.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** las vigencias de las pólizas y presentarlas a la Secretaria General para su respectiva aprobación.

23.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del Contrato.

24.- El Contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:200. Para efectos de presentación de informes, el contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas.

25.- Recibir por parte del delegado del **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, las zonas de trabajo


26.- Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados y hacer entrega de los sitios de obra (s) en perfecto aseo y sin la presencia de escombros, materiales, residuos o sobrantes de la (s) misma (s).

27.- Garantizar la calidad del servicio y del suministro cuando haya lugar a ello. Si procede suministro de algún material este debe ser de primera calidad y certificado cuando la norma técnica de calidad así lo exija; y si este sale defectuoso deberá reemplazarlo de manera inmediata.

28.- Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando el mismo completamente aseado en un período no mayor a tres (3) días después de realizada la actividad.

29.- El contratista se obliga a ocupar en las obras a técnicos y trabajadores experimentados en las labores que se encomienden. Todos ellos serán de libre

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 21 de 60 |

nombramiento y remoción del contratista, quien habrá de mantener el orden y velara porque las obras se ejecuten en forma técnica y se terminen dentro de los plazos acordados.

30.-A mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes. El contratista organizara sus trabajos y adoptara las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá los riesgos y peligros a que estos queden expuestos. El contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, ocurren accidentes o daños a terceros. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo de obras que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial de acuerdo a lo estipulado en el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo, MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GUIA DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL.


32.- El Contratista debe constituir los seguros del caso para amparar a los trabajadores empleados por él, de acuerdo con las normas legales vigentes al respecto, con todas y cada una de las entidades de seguridad social, en especial con lo referente al Sistema de Seguridad Social de que trata la Ley 100 de 1993, Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) comprometiéndose a reportar cualquier novedad por causa y ocasión de tales seguros o afiliaciones y entregar los documentos del caso y la dotación respectiva al personal. Estos seguros y/o afiliaciones deben ser otorgados antes de la iniciación de los trabajos y estar vigentes hasta la entrega final y recibo de las obras. El hecho de la constitución de estos seguros no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, advirtiendo que los pagos de los aportes deben ser cumplidos dentro del periodo establecido sin presentar moras.

33.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, o el que lo modifique o adicione, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

34.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

35.- El contratista de obra deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la oficina Gestión Ambiental la Guía de manejo Socio Ambiental (PEGMA) de la respectiva obra a realizar, si pasados los cinco (5) días hábiles el contratista no ha realizado la entrega del PEGMA el supervisor procederá a cerrar la obra con previa comunicación a la oficina de Gestión Ambiental.

W

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 22 de 60 |

36.- Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la guía de manejo Socio Ambiental para obras (PEGMA) serán estipuladas por la oficina de gestión ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficios, no obstante su incumplimiento generará el cierre de la obra.

37.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Corresponde a la entidad a través del supervisor designado adelantar las siguientes obligaciones:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2.- Certificar el cumplimiento del contrato de manera mensual, según las condiciones pactadas entre las partes.

3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5.- Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.


6.- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, e informar toda irregularidad en la ejecución para adelantar los tramites de incumplimiento y siniestro que haya lugar.

7.- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8.- Adelantar revisiones periódicas de los documentos del kit de vehículos, para constatar que los impuestos, soat y pólizas particulares se encuentran vigentes. Promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

9.- Exigirán que el personal a cargo del contratista cumpla con las condiciones de presentación personal adecuada y de atención y respeto al personal del IBAL S.A. E.S.P.

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 23 de 60 |

10.- Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

11.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

12.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

13.- Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

14.- El supervisor, verificara en cada pago el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

15.- Efectuara inspecciones periódicas con el fin de verificar que las instrucciones de seguridad industrial y salud ocupacional se cumplan, pudiendo solicitar la aplicación de las multas o incluso suspender las labores, si considera que no están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueren imputables al contratista, este no tendrá derecho a reclamos por pérdidas de tiempo, daño, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento por pago de tiempos de espera.

16.- Informar y hacer entrega al CONTRATISTA de los lugares a donde se ejecutarán las obras.

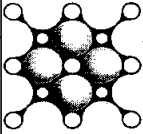
Las demás obligaciones que se establezcan en los Manuales de Contratación, de Interventoría y Supervisión de la empresa y en la suscripción del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

11. Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal o apoderado del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

W

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 24 de 60 |

En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal, en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el **Grupo** conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.


d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

2. Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 25 de 60 |

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del Contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del Contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

*Cuando el oferente sea un Ingeniero Civil en ejercicio de actividad liberal, no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia de la tarjeta profesional y certificado original de los antecedentes y vigencia de matrícula del COPNIA actualizada y copia de la cédula de ciudadanía.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

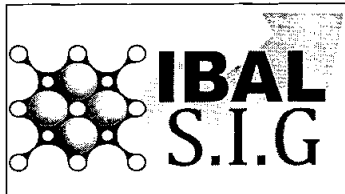
3. Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

4. Cédula de ciudadanía. Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

5



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 26 de 60

5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

6. Clasificación RUT. Se debe a llegar una copia del Registro Único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

En el RUT se verificará que el Proponente esté inscrito en cualquiera de las siguientes actividades:

4220 – CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

4290 – CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

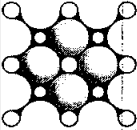
En el caso de consorcio o Unión temporal se verificara que cada uno de los integrantes se encuentre clasificado en alguna de las actividades anteriores.

En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación. Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

65

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 27 de 60 |

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

8. Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.- El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría

General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. CUMPLE – NO CUMPLE.

9. Registro Único de Proponentes. Las personas naturales o jurídicas, la Unión Temporal o Consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2016 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán acreditar que se encuentran en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

| CODIGO UNSPSC | CLASIFICACION |
|----------------------|--|
| 81101500 | INGENIERIA CIVIL |
| 83101500 | SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO |

* Para el caso de oferentes plurales se verificara que en conjunto se reúnan las clasificaciones descritas.

NOTA: Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el formato correspondiente CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

6



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 28 de 60

10. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

11. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

12. PROPUESTA TÉCNICA. La propuesta técnica estará integrada por tres aspectos, personal profesional, personal calificado y kit automotor y de maquinaria así:

12.1. PERSONAL PARA EL CONTRATO.


El oferente interesado deberá acreditar que cuenta con el acompañamiento del siguiente **Grupo** de personal:

a.- Un (1) Director de Obra que estará de forma permanente pendiente de la adecuada ejecución del Contrato (disponibilidad del 100 % del tiempo) y será quien tenga el manejo sobre el personal que conforma los diferentes frentes de trabajo. Si actúa como persona natural deberá ser Ingeniero Civil y deberá aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Director de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Civil, e igualmente debe aportar Diploma o Acta de Grado, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

Además debe Cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

Que se haya desempeñado como Director y/o Contratista durante mínimo 5 años en la ejecución de proyectos relacionados con agua potable y/o saneamiento básico con entidades públicas. El título profesional se acredita con copia de la Matrícula profesional y certificación de antecedentes profesionales expedida por el COPNIA, vigentes y sin

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 29 de 60 |

sanciones. La experiencia se acredita con copia de la certificación legible expedida por la entidad pública contratante. El tiempo no podrá sobreponerse, para efectos de contabilizar la experiencia solo se tomara la experiencia que cubra más tiempo.

b.- un (1) residentes de obra, (disponibilidad del 100 % del tiempo) que estarán adelantando el acompañamiento permanente a las instrucciones del director y velara por el cumplimiento adecuado de las obras. Deben poseer tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente.

Además debe Cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

Que se haya desempeñado como Ingeniero residente durante mínimo 2 años en la ejecución de proyectos relacionados con agua potable y/o saneamiento básico con entidades públicas y o Privadas. El título profesional se acredita con copia de la Matrícula profesional y certificación de antecedentes profesionales expedida por el COPNIA, vigentes y sin sanciones. La experiencia se acredita con copia de la certificación legible expedida por la entidad pública contratante. El tiempo no podrá sobreponerse, para efectos de contabilizar la experiencia solo se tomara la experiencia que cubra más tiempo.

Se aclara que en todo caso, si el Contratista requiere otro tipo de profesional dentro de la ejecución de la obra como topógrafo, profesional en salud ocupacional, ingenieros civiles adicionales y demás trabajadores como maestros y ayudantes de obra, serán asumidos por el contratista sin que implique un costo adicional para el IBAL, pues es para la culminación exitosa y a tiempo de la obra.

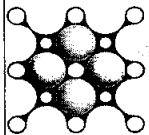
Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

12.2. DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE KIT AUTOMOTOR Y DE MAQUINARIA, CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA Y PERMANENTE. SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

El oferente interesado acreditará que cuenta con el siguiente kit:

| CANTIDAD | EXIGENCIA | CARACTERÍSTICAS | Forma de acreditarlo |
|----------|---|--------------------------------------|---|
| 1 | Retroexcavadora de llantas | Modelo igual o superior a 2005 | Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing. |
| 1 | Volqueta doble troque con capacidad mínima de carga de 16 toneladas | Modelo igual o superior a 2007 | Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing. |
| 1 | Camioneta doble cabina cilindraje igual o mayor a 2.200 cc | Suministradas en el anexo del pliego | Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing. |

6



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 30 de 60

| | | | |
|--------|--|--|--|
| | Modelo 2012 en adelante | | |
| 1 | Volqueta sencilla de 9 Toneladas | Modelo igual o superior a 2008 | Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing. |
| 1 | Motobomba de 4" | N/A | Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing. |
| 1 | Motobomba de 6" | N/A | Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing. |
| 4 | Apisonador tipo saltarín | N/A | Con facturas de compra venta legibles; con copias de contratos de arrendamiento legibles y auténticos; con copia de contratos de leasing. O certificación juramentada del oferente sobre la titularidad y propiedad de las mismas. |
| VARIAS | Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado. | Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc. | |

El proponente deberá Certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los equipos anteriormente descritos, a los cuales adicionalmente deberá aportar documentos soportes de propiedad, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o certificado de la persona propietaria, que indique que en caso de ser seleccionado Contratista, suscribirá contrato de arrendamiento de bienes muebles de los siguientes equipos para la ejecución de la obra. En todo caso en los documentos aportados y en la certificación del proponente deberá señalar que dispondrá de equipos mencionados con las especificaciones exigidas para la ejecución de la obra.


13. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.

14. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta,

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 31 de 60 |

en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del **Grupo** al cual presente oferta o del valor del **Grupo** de mayor presupuesto, si presenta oferta para dos o más **Grupos**. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

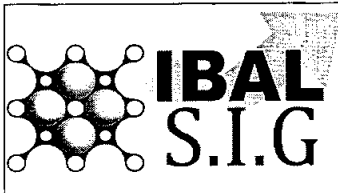
SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2016, debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

| Indicador | Requisito Financiero de Participación |
|-----------------------------|---|
| Capital de Trabajo (CT) | = o superior al 50% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente |
| Liquidez | = o superior a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente |
| Endeudamiento | = o menor al 50% = (Total Pasivo / Total Activo)x100 |
| Indicador | Requisito Organizacional de Participación |
| Rentabilidad del Patrimonio | = o superior a 0 |
| Rentabilidad del Activo | = o superior a 0 |

46

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 32 de 60 |

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. **NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOTA: Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las

La capacidad organizacional se verificara en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: ≥ 0

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con éste indicador.

El Comité Evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.


Las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el formato correspondiente - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

4.4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El oferente interesado deberá diligenciar el anexo 3 y acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos relacionados con alguna de las siguientes actividades: Obras de construcción, Reparación y/o Reposición del sistema de acueducto, suscritos y ejecutados durante la vida profesional del Ingeniero Civil que actúa como proponente en calidad de persona natural, o si es persona jurídica desde la inscripción en la Cámara de Comercio de la Sociedad, cuya

16

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 33 de 60 |

sumatoria sea igual o exceda del 100% del presupuesto oficial del **Grupo** respecto del cual presente oferta. El Contrato además de la información ya reseñada, para el caso de Consorcios y Uniones Temporales debe contener exactamente el grado de participación.

NOTA 1: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la Sociedad, el Representante Legal de la Sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

NOTA 2: Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

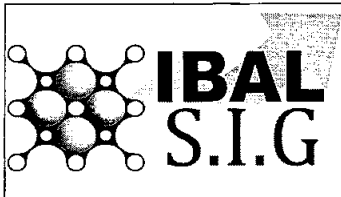
a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el contrato, y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador

NOTA 3: Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia General, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

| CODIGO UNSPSC | CLASIFICACION |
|---------------|--|
| 81101500 | INGENIERIA CIVIL |
| 83101500 | SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO |

4



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

| |
|--------------------------------------|
| CÓDIGO: GJ-R-044 |
| FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| VERSIÓN: 00 |
| Página 34 de 60 |

so pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tenida en cuenta la experiencia relacionada como general.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los Contratos que aporte para acreditar la experiencia.

NOTA 4: Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el Consorcio o Unión Temporal

NOTA 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el numero consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

NOTA 7: El Contrato que se presente en la experiencia específica puede ser tenido en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar en la experiencia general.

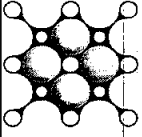
ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, NO SUBSANABLE EN EL PROCESO; SU NO APORTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS O ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACER EL COMITÉ, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL ACTA.

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El oferente interesado deberá diligenciar el anexo 3 y acreditar la ejecución de máximo tres (03) Contratos de obras civiles relacionadas con el suministro e instalación de mínimo 1000 metros lineales (ml) de tubería para acueducto con un diámetro igual o mayor a 3", ejecutados durante la vida profesional del Ingeniero Civil que actúa como proponente en calidad de persona natural, o si es persona jurídica desde la inscripción en la Cámara de Comercio de la Sociedad en donde la sumatoria de sus valores ejecutados sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del **Grupo** para el cual presenta oferta económica.

De acuerdo a la totalidad de los ítems del acta del recibo final de obra y/o certificación de obra expedida por la entidad contratante, en la sumatoria de los tres contratos relacionados

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 35 de 60 |

debe acreditar haber ejecutado las actividades que hacen parte de la presente invitación pública:

La experiencia específica se deberá acreditar con copia de los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del Contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el Contrato, y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador.


NOTA 1: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la sociedad, el representante legal de la sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

NOTA 2: Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia específica, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

| CODIGO UNSPSC | CLASIFICACION |
|---------------|---|
| 81101500 | INGENIERIA CIVIL |
| 83101500 | SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO |

So pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tenida en cuenta la experiencia relacionada como específica. En caso de Consorcios y Uniones Temporales

↓

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 36 de 60 |

cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los Contratos que aporte para acreditar la experiencia específica.

NOTA 3: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de los integrantes. En todo caso, si la experiencia específica es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 4: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptaran Contratos de Administración Delegada. Igualmente no se admiten auto certificaciones de Contratos ejecutados para terceros.

NOTA 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los Contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

NOTA 7: La experiencia específica o adicional que sea en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta en sus cantidades por el factor de participación de cada uno de los participantes.

NOTA 8: Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO correspondiente - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$


VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 37 de 60 |

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO | SMLMV |
|-----------------------------------|------------|
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500.00 |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000.00 |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350.00 |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.455,00 |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | 737.717.00 |

ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, NO SUBSANABLE EN EL PROCESO; SU NO APORTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS O ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACER EL COMITÉ, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL ACTA.

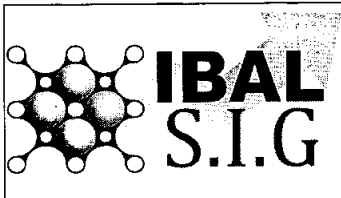
4.5. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta, otorgue puntaje y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador, con el fin de subsanar estos documentos, hasta la fecha establecida en el anexo 8 de este pliego (Cronograma). En todo caso el comité evaluador deberá dejar constancia en el acta del requerimiento y su subsanación y allegar los documentos subsanados. No se admite la subsanación de requisitos habilitantes con posterioridad de la fecha establecida en el Anexo 8 de este pliego (Cronograma).

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA del presente pliego de condiciones, directamente en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico sgeneral@ibal.gov.co.

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida en el cronograma no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejaran constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 38 de 60 |

5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:

1. Número consecutivo del orden de presentación de las ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuará el cierre de la invitación, entiéndase como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas esto es 04:00 p.m. del día de cierre de invitación. Las propuestas recibidas después de esta hora se considerarán extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Nombre e identificación del oferente.
2. Número de folios de la oferta.
3. Valor ofertado y/o económico de la oferta.

NOTA 1: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

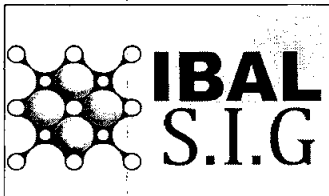
NOTA 2: El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina de la Secretaria General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental: Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de

cb

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 39 de 60 |

condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

Igualmente, el **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

6.1. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:


| FACTOR DE SELECCIÓN | MÉTODO DE EVALUACIÓN | PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN |
|---|---------------------------|----------------------------|
| Experiencia Específica Adicional a la Habilitante | Calificación cuantitativa | 400 |
| Propuesta Económica | Calificación cuantitativa | 600 |
| TOTAL | | 1000 |

6.1.1. Aspecto Económico: 600 Puntos.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A E.S.P – verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

cl

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 40 de 60 |

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la oferta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f.- Las ofertas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po)/2$$

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán seiscientos puntos (600) puntos. Las demás propuestas recibirán 50 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

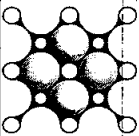
Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cincuenta (50) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

NOTA 1: EL PROPONENTE deberá presentar el desglose del A.I.U. considerando los costos de administración, imprevistos y utilidad sin que este desglose exceda del 25%, so pena de rechazo.

Igualmente la (s) oferta (s) económica (s) no podrá (n) superar el 100% del valor total del (os) respectivo (s) **Grupo** (s), so pena de rechazo de la oferta y por ende de la propuesta

NOTA 2: En el anexo correspondiente, el proponente deberá diligenciar su oferta económica teniendo en cuenta toda la información que se encuentra incluida en el presupuesto oficial publicado de cada **Grupo**, y solo podrá modificar los precios unitarios o valores unitarios y realizar las operaciones aritméticas a que haya lugar, sin que pueda

cb

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 41 de 60 |

ofertar valores superiores al 100% de los valores establecidos en la Resolución No. 636 del 20 de septiembre de 2016, "Por la cual se adopta el listado de precios para la construcción de obras de acueducto y alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL", que se encuentra publicada en la página web de la empresa en el enlace de Normatividad.

En este sentido el oferente tendrá el deber de verificar que la información que allí incorpore, guarde correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado de cada **Grupo**, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO N° 2 del presente Pliego, según corresponda al **Grupo 1 o 2**

Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.


Es condición del presente pliego que dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al **IBAL** ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al **IBAL** la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. **El IBAL** no conservará la versión magnética presentada. Consecuencialmente, sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE – 400 PUNTOS

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar para los **Grupos** No 1, 2 en los contratos relacionados como experiencia habilitante lo siguiente:

| Requisito | Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales) | Puntaje | Máximo |
|---|--|----------------------|--------|
| El oferente que demuestre que en la sumatoria de los tres contratos presentados como experiencia específica | Mayor o igual a 2600 | Menor o igual a 3000 | 200 |
| | Mayor a 3001 | Menor o igual a 3400 | 300 |

4

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 42 de 60 |

| | | | |
|--|-----------------|--|-----|
| (aportados en el requisito habilitante de experiencia específica), haber suministrado e instalado como mínimo 2600 m en tubería de diámetros iguales o mayores a 3" obtendrá puntaje así | Mayor a 3401 | | 400 |
|--|-----------------|--|-----|

Esta experiencia adicional se verificará en los Contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia específica.

PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Aplicará el criterio de "Primer orden de elegibilidad" que corresponde a la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto para cada **Grupo** de acuerdo con la cantidad de ofertas económicas recibidas para cada **Grupo**.

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica, y económica, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El Comité Evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el Comité Evaluador, el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, realizara el análisis de las ofertas para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. El Comité Evaluador emitirá un informe de la evaluación jurídica, técnica y económica, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones, estableciendo un orden de elegibilidad ascendente por **Grupos** iniciando por el **Grupo No. 1**, de forma tal que el adjudicatario de este **Grupo** no será tenido en cuenta en la calificación de los siguientes **Grupos**.

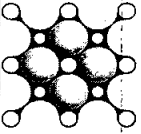
Se repetirá el mismo procedimiento anterior, hasta concluir con la calificación de todos los **Grupos**.

El Comité Evaluador en su informe de calificación deberá fijar el orden de calificación y elegibilidad por cada **Grupo**.

El Contrato para cada **Grupo** se adjudicará de acuerdo con el orden de calificación y elegibilidad; en caso de que presenten eventos que impidan que el calificado en el orden inmediatamente anterior no pueda o rehúse a firmar el Contrato.

Por cualquier razón en la cual un mismo oferente por la ocurrencia de los eventos señalados anteriormente o de otros que pudieren presentarse, llegare a figurar en orden de elegibilidad

cb

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 43 de 60 |

“preferente” para la adjudicación de más de un Contrato **-Grupo-**, se hará adjudicatario del **Grupo** en el orden numérico del mismo, de tal manera que si a manera de ejemplo, figura en el orden de elegibilidad preferente de los **Grupos** 1 y 2, será adjudicatario del **Grupo** 1.

En ningún caso quedara a discreción de los oferentes seleccionar el **Grupo** y por ende el Contrato del cual ser adjudicatarios.

7. FACTORES DE DESEMPATE.

Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

a.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

b.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

c.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

d.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

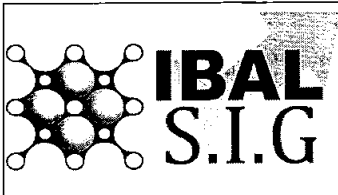
e.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

f.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

8. ADJUDICACIÓN. Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

4

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 44 de 60 |


Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

- a.- Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.
- b.- Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.
- c.- Cuando se evidencie que algunos de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.
- d.- Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.
- c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precios artificialmente bajos.
- e.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- g.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- h.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

W

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 45 de 60 |

h.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

i.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

k.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones

l.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

m.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades

n.- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones.

o.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones.

11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicara en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

12. FIRMA DEL CONTRATO: El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato





PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 46 de 60

podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.


Ibagué,

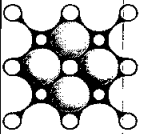


JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
GERENTE IBAL S.A. E.S.P OFICIAL



Revisó: María Victoria Bobadilla- Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Diana Rodríguez – Profesional Universitario 

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 47 de 60 |

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN N° 132 DE 2018. "CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P".

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

u



PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 00
Página 48 de 60

Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día, mes, año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

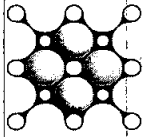
Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ABONO DE LA PROPUESTA

Firma: _____
Nombre: _____
Cédula de Ciudadanía: _____
Profesión: _____
Matricula Profesional: _____

4



IBAL
S.I.G

PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 49 de 60

ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL

| CONSOLIDADO POR GRUPOS | |
|------------------------|---------------------|
| GRUPO 1 | \$ 758.775.732,00 |
| GRUPO 2 | \$ 878.183.268,00 |
| TOTAL | \$ 1.636.959.000,00 |

W



**PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-044

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 50 de 60

**ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL**

Grupo 1

| CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P" | | | | | |
|--|---|---------------|-------------|--------------------|-----------------------|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | VR.UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1.0 | PRELIMINAR | | | | |
| 1.7 | Cargue y retiro de sobrantes hasta 8 kmt a Maquina | M3/comp | 3938,14 | | |
| 1.12 | Suministro de Recebo en Zanja compactado c/15 cm. Medio mecanico | M3/comp | 3747,35 | | |
| 3.0 | EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 MTS EN SECO | | | | |
| 3.1 | Excavaciones en material comun | M3 | 1817,60 | | |
| 3.2 | Excavaciones en conglomerado | M3 | 1211,74 | | |
| 9 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS | | | | |
| 9.2 | Suministro e instalacion de registro de incorporacion de 1/2" Bronce | UN | 1262,00 | | |
| 9.7 | Suministro e instalacion de PF macho y hembra de 1/2" y 3/4" | UN | 1262,00 | | |
| 9.14 | Suministro e instalacion tuberia PF de 1/2" | ML | 3155,00 | | |
| 9.16 | Suministro e instalacion de Galapago o Collarin de 3"-4" X(1/2"-3/4") | UN | 1262,00 | | |
| 10.2 | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 | | | | |
| 10.2.1 | De 0,0 a 2.00 mts | | | | |
| 10.2.3 | De Diametro 3" | ML | 3647,30 | | |
| VALOR COSTOS DIRECTOS DEL PRESUPUESTO | | | | | \$ 758.775.732 |

| | |
|----------------------|--|
| ADMINISTRACIÓN. (%) | |
| UTILIDAD (%) | |
| IMPREVISTOS. (%) | |
| TOTAL A.I.U. (30 %) | |

NOTA 1: Por la implementación de la Guía de Manejo Socio Ambiental (PEGMA) de la ejecución de las obras, se incrementa un 5% el valor del presupuesto respecto a los valores correspondientes a la resolución de precios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

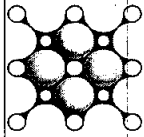
NOTA 2: El contratista de obra y/o mantenimiento deberá de presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental (PEGMA), de la respectiva obra a realizar, si pasados los cinco (5) días hábiles el contratista no realizado la entrega del PEGMA el supervisor procederá a cerrar la obra con previa comunicación de la oficina de Gestión Ambiental.

NOTA 3: Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la Guía de Manejo Socio Ambiental para obras PEGMA serán estipuladas por la Oficina de Gestión Ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficio, no obstante su incumplimiento generara el cierre de la obra.

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE

6

**IBAL
S.I.G****PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-044****FECHA VIGENCIA:
2016-10-12****VERSIÓN: 00****Página 51 de 60****ANEXO 2
PRESUPUESTO OFICIAL
Grupo 2****CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P"**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT | VR.UNITARIO | VR. TOTAL |
|--|---|---------|---------|-------------|-----------------------|
| 1.0 | PRELIMINAR | | | | |
| 1.7 | Cargue y retiro de sobrantes hasta 8 kmt a Maquina | M3/comp | 4484,92 | | |
| 1.12 | Suministro de Recebo en Zanja compactado c/15 cm. Medio mecanico | M3/comp | 4484,92 | | |
| 3.0 | EXCAVACIONES A MANO | | | | |
| | DE 0 A 2 MTS EN SECO | | | | |
| 3.1 | Excavaciones en material comun | M3 | 2069,96 | | |
| 3.2 | Excavaciones en conglomerado | M3 | 1379,98 | | |
| 9 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS | | | | |
| 9.2 | Suministro e instalacion de registro de incorporacion de 1/2" Bronce | UN | 1439,00 | | |
| 9.7 | Suministro e instalacion de PF macho y hembra de 1/2" y 3/4" | UN | 1439,00 | | |
| 9.14 | Suministro e instalacion tuberia PF de 1/2" | ML | 3597,50 | | |
| 9.16 | Suministro e instalacion de Galapago o Collarin de 3"-4" X(1/2"-3/4") | UN | 1439,00 | | |
| 10.2 | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PRESION RDE 21 | | | | |
| 10.2.1 | De 0,0 a 2.00 mts | | | | |
| 10.2.3 | De Diametro 3" | ML | 5749,90 | | |
| VALOR COSTOS DIRECTOS DEL PRESUPUESTO | | | | | \$ 878.183.268 |

| | |
|----------------------|--|
| ADMINISTRACIÓN. (%) | |
| UTILIDAD (%) | |
| IMPREVISTDS. (%) | |
| TOTAL A.I.U. (30 %) | |


NOTA 1: Por la implementación de la Guía de Manejo Socio Ambiental (PEGMA) de la ejecución de las obras, se incrementa un 5% el valor del presupuesto respecto a los valores correspondientes a la resolución de precios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

NOTA 2: El contratista de obra y/o mantenimiento deberá de presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental (PEGMA), de la respectiva obra a realizar, si pasados los cinco (5) días hábiles el contratista no realizado la entrega del PEGMA el supervisor procederá a cerrar la obra con previa comunicación de la oficina de Gestión Ambiental.

NOTA 3: Los tiempos de entrega para las observaciones realizadas a la Guía de Manejo Socio Ambiental para obras PEGMA serán estipuladas por la Oficina de Gestión Ambiental y dadas a conocer al supervisor y contratistas a través de oficio, no obstante su incumplimiento generara el cierre de la obra.

VALOR PROPUESTA:

FIRMA PROPONENTE

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 53 de 60 |

ANEXO 4
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____; con el objeto de participar en la INVITACIÓN PARA “CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P”.

Integrantes:

| Nombre o Razón Social | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
| | | |
| | | |

Representante Legal:

| Nombre o Razón Social | NIT |
|-----------------------|-----|
| | |

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

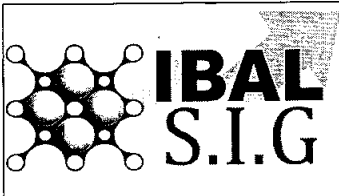
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2017.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente:

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 54 de 60 |

ANEXO 5
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P”**.

Integrantes:

| Nombre o Razón Social | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
| | | |
| | | |

Representante Legal:

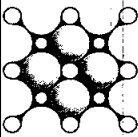
| Nombre o Razón Social | NIT |
|-----------------------|-----|
| | |

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante Legal tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

| Nombre o Razón social | Responsabilidades y facultades |
|-----------------------|--------------------------------|
| | |

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 55 de 60 |


La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2017.

Integrantes de la unión temporal:

Firma Proponente: _____




| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 56 de 60 |

ANEXO 6
MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS


VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

6

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 57 de 60 |

ANEXO 7
GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS


VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 58 de 60 |


ANEXO 8
CRONOGRAMA

INVITACIÓN N° 132 DE 2018. “CONSTRUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE REDES MATRIZ Y ACOMETIDAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P”.

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|-------------------|--|
| Publicación pliego de condiciones | Agosto 09 de 2018 | Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación www.contratos.gov.co |
| Visita al lugar de ejecución del contrato | Agosto 10 de 2018 | El punto de partida para la visita será en la carrera 3ª N°1-04 del Barrio la Pola – Secretaria General a las 8:00 a.m. |
| Audiencia de riesgos | Agosto 10 de 2018 | En la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio la Pola – Secretaria General a las 2:00 p.m. |
| Observaciones pliego de condiciones | Agosto 14 de 2018 | Hasta las 04:00 p.m. en la carrera 3ª N°1-04 del Barrio la Pola – Secretaria General o en el correo sgeneral@ibal.gov.co |
| Respuesta Observaciones pliego de condiciones | Agosto 16 de 2018 | Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación www.contratos.gov.co |
| Fecha para presentar ofertas (Único Día) y Cierre de la Invitación. | Agosto 21 de 2018 | Hasta las 04:00 p.m. en la carrera 3ª N°1-04 del Barrio la Pola – Secretaria General. |
| Informe de Evaluación de propuestas | Agosto 23 de 2018 | En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co . |
| Observaciones al informe de evaluación de propuestas | Agosto 24 de 2018 | Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o en el correo sgeneral@ibal.gov.co |

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 59 de 60 |

| | | |
|--|---|---|
| Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas | Agosto 27 de 2018 | En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co . |
| Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso | Agosto 29 de 2018 | En la página web www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co . |
| Suscripción y legalización del contrato | Dentro de los cinco (5) días hábiles a la adjudicación del contrato | En la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General |

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-044 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 00 |
| | | Página 60 de 60 |

ANEXO
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO

Proceso de INVITACION Pública No. ____ de 2017

Oferente: _____

Nit: _____

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | BIEN O SERVICIO | CONTRATO | CONTRATANTE | OBJETO |
|-------------------------|--------------------|----------|-------------|--------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Los abajo firmantes declaramos bajo la gravedad de juramento que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa y/o persona natural cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar

Firma Representante legal del Oferente

Nombre:

Documento de Identidad:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO